

**PROGRAMA DISTRICTAL
DE ESTÍMULOS**

P A R A L A C U L T U R A

FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO (FUGA)

BECA CÓMIC O

CÓMIC-NOVELA

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. **BECA CÓMIC O CÓMIC- NOVELA**
2. **NO APLICA**
3. **Descripción general de la convocatoria:**

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación
Área	Artes Plásticas y Visuales
Valor de estímulo	Siete millones de pesos m/cte. (\$7.000.000)
Número de estímulos	Dos (2)

4. **Cronograma específico:**

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	10 de mayo de 2017
Publicación de estados	24 de mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	31 de mayo de 2017
Publicación de resultados	28 de junio de 2017
Fecha máxima de ejecución	01 Noviembre de 2017

5. **Objeto de la convocatoria:** Promover la creación de cómic o cómic-novela* que aborde como temática el centro histórico de la ciudad de Bogotá**, desde diferentes perspectivas: histórica, ficcional, sociológica, autobiográfica, entre otras.

* De cara a esta convocatoria, se entiende cómic como la narración de una historia a través de una sucesión de ilustraciones, dibujos o imágenes encuadradas en viñetas que se complementan o no con un texto escrito. En el caso de que tenga texto, éste nunca ocupa un rol principal frente a los dibujos. El segundo plano que tiene el texto en esta forma gráfica se complementa con otros elementos tales como símbolos, onomatopeyas, formas expresivas, etc.

** Barrios La Candelaria, Egipto, Belén, La Concordia, Las Aguas, Germania, Las Cruces, San Victorino, Las Angustias, Santa Barbará, las Nieves.

6. **Tipo de participante:** Persona natural o agrupación.

7. **Perfil específico del participante:** Residentes en Bogotá, nacionales o extranjeros, mayores de 18 años. Dirigida a personas naturales o agrupaciones cuyos participantes sean artistas, diseñadores gráficos e ilustradores, publicistas con mínimo dos (2) años de experiencia comprobable en el área.

- No pueden participar los ganadores de la misma convocatoria de la vigencia 2016.

8. Documentos técnicos para evaluación

Enviar en **un** formato PDF los siguientes ítems (No debe superar cinco (5) MB):

8.1 Nombre del concursante o de la agrupación con vínculo al portafolio en línea que contenga: Biografía, proyectos anteriores y sinopsis de los mismos.
8.2 Nombre de la propuesta y descripción: tema específico y justificación (Extensión máxima 500 palabras). Debe anexar vínculo del machote DIGITAL de la propuesta (Puede estar en un repositorio como DropBox, Issuu, drive o en el mismo portafolio)
8.3 Descripción de la propuesta que incluya las características de diseño de la publicación: dimensiones, extensión aproximada del total de páginas -por capítulo y por artículo- criterios editoriales y de diseño, número de tintas, fuentes tipográficas y demás información que considere importante mencionar. (Extensión máxima 600 palabras).
8.4 Texto en el cual se especifiquen los siguientes aspectos de la animación: tratamiento audiovisual que tendrá la misma, recursos narrativos que se utilizará, técnica de animación, diseño sonoro, características de la imagen (fotografía, dibujo, collage entre otros), dirección de arte, criterios de la construcción de personajes y otros elementos que sean determinantes para entender cómo será la animación finalizada (Extensión máxima 800 palabras).
8.6 Cronograma
8.7 Presupuesto
8.8 Estrategia y plan de distribución de los ejemplares a producir, especificando la cantidad de ejemplares que se imprimirán por número, a quién y en qué cantidad se van a entregar. Tenga en cuenta el depósito legal, para lo cual se sugiere consultar la siguiente página web: http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/depósito-legal .
8.9 Propuesta de socialización o divulgación del proyecto, que describa las estrategias o actividades con las cuales se darán a conocer los resultados de la beca. Explicar cómo se realizará la socialización, cuándo y dónde.

- La fecha de creación de las propuestas no debe ser anterior al año 2015.
- La propuesta deberá ser inédita, y los derechos de reproducción deberán estar en poder de sus autores: no se admitirán propuestas que previamente hayan sido cedidas a alguna empresa, editorial o distribuidora de ningún tipo, ni que simultáneamente estén concursando en otra convocatoria, o se encuentren en espera de fallo en alguna editorial.
- En el caso de que el cómic o cómic-novela haya sido realizado en coautoría, los creadores deberán elegir al representante ante la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, siempre y cuando su nombre haya quedado asentado en el formulario de inscripción.
- La Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA- tendrá derecho a reeditar la propuesta ganadora.

- Quedarán fuera de concurso todas aquellas propuestas que presenten contenidos excluyentes u ofensivos con el otro (por ejemplo: contenidos racistas, clasistas, homofóbicos, etc.).

9. Criterios de evaluación:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Solidez formal y conceptual del cómic o cómic novela	25
Pertinencia del cómic o cómic novela a la temática propuesta por la convocatoria	25
Aporte de la propuesta al ámbito expresivo específico de esta convocatoria	20
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	20
Portafolio	10

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

10.1 . Derechos

- La Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, llevará a cabo los desembolsos referidos al estímulo de la siguiente manera:
- **Un primer desembolso** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo, previa reunión con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, y presentación de los documentos requeridos.
- **Un segundo desembolso** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, a la entrega de A. Un informe parcial que de cuenta de los procesos e investigación comprometidos en esa fase de la ejecución del proyecto; B. La entrega de archivo PDF definitivo de la publicación; C. Socialización del proceso con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.
- **Un tercer desembolso** equivalente al veinte por ciento (20%) restante del estímulo, a la entrega de los ejemplares impresos de la publicación y un informe final.
- Recibir el ochenta por ciento (80%) del tiraje del libro, para efectos de distribución y divulgación.

Nota: Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

10.2 Deberes

- Constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, garantía a favor de la FUGA que ampare el riesgo de Cumplimiento por el treinta por ciento (30 %) del valor del estímulo y cuya expedición tenga vigencia hasta el 1 de noviembre de 2017 y cuatro meses más.
- Garantizar la producción impresa de la propuesta según los estándares de calidad sugeridos por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.
- Presentar dos informes, uno parcial y uno final, tal como se indica en el numeral referido a desembolsos
- Realizar las gestiones y trámites necesarios para solicitar y contar con la expedición del ISBN de la publicación.
- Garantizar un tiraje de mínimo 500 ejemplares de la publicación impresa.
- Llevar a cabo la socialización o divulgación del proyecto, para dar a conocer los resultados de la beca.
- Distribuir los ejemplares siguiendo el plan de distribución acordado con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.
- Entregar a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA- el veinte por ciento (20%) del tiraje del libro, para efectos de distribución y divulgación.
- Acoger las observaciones que realice la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA- durante la ejecución de la propuesta.
- Atender las recomendaciones para la estrategia de circulación que realice la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA-.
- Los demás que señale la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA-

Nota 1: La Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA- no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las propuestas concursantes.